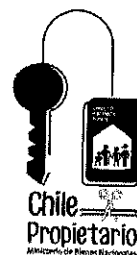


**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3475 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 89299 de Doña ROXANA MARGARITA ARAYA MUÑOZ, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 7, Lote 03, Calle Curimon S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 393,64 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 07, Lote 01 de Manuel Antonio Olivares Cisternas y manzana 07 Lote 02, en 34,29 metros, ambos separados por cerco.

ESTE: Calle Chimbarongo, en 14,30 metros.

SUR: Población Los Almendros, en línea quebrada de dos parcialidades de 1,77 metros y 25,15 metros.

OESTE: Calle Curimon, en 13,11 metros.

Plano N° 05109-9259 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

